

Ref. EXP-UNC: 0010096/2014

VISTO:

- Que mediante Expte 0010096/2014 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia esudiantil cursada por Ojeda Patricia; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en razones de enfermedad debido a estrés laboral y depresión
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Dr. Daniel Zukauskas, médico psiquiatra
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "f", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Ojeda Patricia (DNI 29806160) desde el 03/02/2014 y por un plazo de sesenta (60) días, conforme a lo establecido en el inciso "f", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.



Lic. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

22